

## Legislación Nacional

var disURL = '1288593/1288825/de\_50\_1996.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 50/1996**ELECCIONES Ciudad de Buenos Aires. Convocatoria. Jefe y vice-jefe de Gobierno. Representantes del 22/01/1996; publ. 24/01/1996****El presidente de la Nación Argentina decreta:****Art. 1.?** Convócase al electorado de la ciudad de Buenos Aires para que el día 30 de junio de 1996 proceda a elegir un (1) jefe de Gobierno y un (1) vice-jefe de Gobierno.**Art. 2.?** Convócase al electorado de la ciudad de Buenos Aires para que el día 30 de junio de 1996 proceda a elegir sesenta (60) representantes titulares y diez (10) representantes suplentes que dictarán el Estatuto Organizativo de sus instituciones.**Art. 3.?** El jefe de Gobierno y el vice-jefe de Gobierno se elegirán en forma directa por el pueblo de la ciudad de Buenos Aires, por la lista completa y a simple pluralidad de sufragios considerándose a ese efecto a la ciudad como distrito único.Los representantes serán elegidos directamente por los habitantes de la ciudad de Buenos Aires, conformando a este efecto un distrito único y con arreglo al sistema de representación proporcional *D'Hont*, según el sistema electoral establecido en el cap. III tít. VII del Código Electoral Nacional, aprobado por la ley 19945 (t.o. por decreto 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.**Art. 4.?** El Ministerio del Interior adoptará las providencias que sean necesarias para la normal organización y realización del proceso electoral.**Art. 5.?** Comuníquese, etc.Menem - CorachReferencias: **L 19945, t.o. 83 -D 2135/19-:** 19-B-1836.